



*CORRECCIÓN de errores a la Resolución de 2 de abril de 2008, de la Gerencia, por la que se convoca, por procedimiento abierto mediante concurso y tramitación ordinaria, la contratación de la asistencia técnica para el "Desarrollo de actividades de imaginación y conocimiento".*  
*Expte.: 003/08. (2008060912)*

Advertidos errores en la Resolución de 2 de abril de 2008, de Fomento de la Iniciativa Joven, S.A.U., por la que se convoca, por procedimiento abierto mediante concurso y tramitación ordinaria, la contratación de la asistencia técnica para el "Desarrollo de actividades de imaginación y conocimiento". Expte.: 003/08, publicada en el Diario Oficial de Extremadura, número 65 de fecha 4 de abril de 2008, se procede a su oportuna rectificación.

En la página 8586, referente a GARANTÍAS, en el apartado de Provisional.

Donde dice:

"en base al art. 35 del TRLCAP".

Debe decir:

"del importe de licitación".

En la página 8586, referente a OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN, en el apartado de Entidad.

Donde dice:

"Fomento de Iniciativa Joven, S.A.U. (Consejería de los Jóvenes y del Deporte)".

Debe decir:

"Fomento de Iniciativa Joven, S.A.U.".

En la página 8586, referente a PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES, en el apartado de Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta.

Donde dice:

"Un año".

Debe decir:

"90 días".

• • •